

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**Sesión celebrada el 20 de junio de 2024.**

Deliberación sobre el documento justificativo de oferta desproporcionada remitido por la empresa IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. así como informe emitido al respecto por el responsable del contrato y reanudación del acto de apertura de sobres 3 de criterios de valoración cuantificables automáticamente

EXPEDIENTE: EXP004/2024/19

Servicio de impresión de títulos y de su gestión a través de aplicación informática para la Universidad de Cádiz.

Anuncio de licitación publicado el 28 de febrero de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (DOUE núm. 123750-2024 de 28 de febrero de 2024).

Coste estimado: 198.000,00 euros (66.000,00 euros/anual).

1. DELIBERACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE OFERTA DESPROPORCIONADA REMITIDO POR LA EMPRESA IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. ASÍ COMO INFORME EMITIDO AL RESPECTO POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Este punto tiene su antecedente en la sesión celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se abrieron los sobres 3 de criterios cuantificables automáticamente. Las ofertas presentadas para los criterios “Precio. Servicio de Impresión de Suplemento Europeo al Título” y “Precio. Servicio de Impresión de la etiqueta del apartado c) del Anexo XIII del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto” fueron las siguientes:

| Criterio | Ofertas presentadas | |
|--|--------------------------|-------------|
| | IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. | SIGNE, S.A. |
| Precio. Servicio de Impresión de Suplemento Europeo al Título” | 1,00 € | 2,50 € |
| Precio. Servicio de Impresión de la etiqueta del apartado c) del Anexo XIII del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto | 0,10 € | 0,25 € |

La oferta presentada por IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. superaba el límite establecido del 10% de la media aritmética de las proposiciones presentadas para ser considerada como anormalmente baja o desproporcionada, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 149 LCSP, se le solicitó que justificara el bajo nivel del precio de su oferta. Una vez recibida la justificación, el responsable del contrato ha emitido un nuevo informe.

Se procede a la deliberación del informe de justificación del bajo nivel del precio de su oferta presentado por la mencionada empresa, así como del informe emitido al respecto por el responsable del contrato, D. Manuel Francisco Moreno Urbano, Director del Área de Gestión del Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. En éste, y a la vista de todos los datos, se concluye que la propuesta económica presentada por IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. está plenamente justificada.

2. REANUDACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES 3 DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

| Criterios de Valoración | Puntos máximos | Puntuación Obtenida | |
|--|----------------|---|---|
| | | IMPRENTA UNIVERSAL, S.L. | SIGNE, S.A. |
| Precio. • Servicio de Impresión de Títulos Oficiales: Hasta 33 puntos. • Servicio de Impresión de Suplemento Europeo al Título: Hasta 2 puntos. • Servicio de Impresión de Títulos Propios: Hasta 5 puntos. • Servicio de Impresión de la etiqueta del apartado c) del Anexo XIII del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Hasta 1 punto. • Servicio de Impresión de etiqueta incluyendo el texto de la diligencia del Anexo X del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Hasta 1 punto. • Aplicación Web de apoyo al encargo y seguimiento de servicios y gestión de entrega de los documentos impresos. Hasta 8 puntos. | 50 | 30,08 2,00 4,74 1,00 1,00 7,49 | 27,64 1,65 4,82 0,99 1,00 7,85 |
| Plazos de entrega de los servicios Impresión de Títulos Oficiales, de Suplementos Europeos al Título y de Títulos Propios. • Servicio de Impresión de Títulos Oficiales. Plazo máximo: 50 días naturales. Hasta 6 puntos. • Servicio de Impresión de Suplemento Europeo al Título. Plazo máximo: 30 días naturales. Hasta 2 puntos. • Servicio de Impresión de Títulos Propios. Plazo máximo: 30 días naturales. Hasta 2 puntos. • Servicio de Impresión de la etiqueta del apartado c) del Anexo XIII del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Plazo máximo: 30 días naturales. Hasta 1 punto. • Servicio de Impresión de etiqueta incluyendo el texto de la diligencia del Anexo X del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Plazo máximo: 30 días naturales. Hasta 1 punto. | 12 | 5,89 1,94 1,94 0,97 0,97 | 6,00 2,00 2,00 1,00 1,00 |
| TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS | 62,00 | 58,02 | 55,95 |
| TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR | 38,00 | 29,42 | 28,81 |
| TOTAL | 100,00 | 87,44 | 84,76 |

La Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas admitidas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor de la primera clasificada, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios:

1. IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.
2. SIGNE, S.A.